



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

125-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 SEP 2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por la alumna, Paola Beatriz Pisani - M.U. N° 02390, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 053/18 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 042/17 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en los Artículos 4°, 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Lic. en Enfermería Graciela Florentina García, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de la alumna Paola Beatriz Pisani.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la alumna Paola Beatriz Pisani - M.U. N° 02390, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

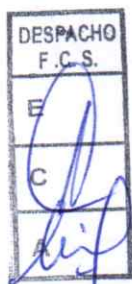
- Lic. en Enfermería Estrella Elizabeth Tillar
- Lic. en Enfermería Raúl Oscar Aramburú
- Lic. en Psicología Laura Inés Avalos

**Miembro Suplente:**

- Lic. en Enfermería Rosario del Carmen Sosa

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA